

Diputados eliminan siete
El T-MEC no exige órganos
autónomos, aduce Ebrard

G. SORIANO Y F. DAMIÁN - PAG. 7

Los autónomos no son obligatorios en el T-MEC: Ebrard

Reformas de la 4T.

La desaparición de siete organismos y fusión de Cofece e IFT es avalada y turnada al Senado

GISELLE SORIANO Y FERNANDO DAMIÁN / CIUDAD DE MÉXICO

El secretario de Economía, Marcelo Ebrard, apuntó que el T-MEC no establece como obligatorio tener órganos autónomos de competencia.

“En el Tratado de Libre Comercio no existe ninguna obligación entre los países de tener órganos autónomos”, apuntó durante la convención anual de la Asociación Mexicana de Parques Industriales Privados.

Explicó que no existe en la tradición jurídica anglosajona “algo que te diga que un órgano es autónomo o que puede ser independiente; es un concepto que trajimos de Europa, pero no está en el sistema legal, o sea, Estados Unidos no firmaría un acuerdo con ese principio.

“Lo que se está haciendo es una reforma para hacerlo casi exactamente igual a la de EU. Es decir, que tenga independencia técnica, que sea un órgano nacional, y que el objetivo sea impedir los monopolios, porque seguramente estarán en el ámbito público”.

Precisó que en EU no existe un Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), aunque sí hay una Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece), por lo que se tiene que realizar una homologación de las normas para atender el T-MEC.

“Nos pareció que tener dos órganos con todas esas características era demasiado o no era prudente, ¿para qué los quieres?, mejor hagamos algo parecido”.

Palomean iniciativa

El pleno de la Cámara de Diputados aprobó en su totalidad la reforma para la extinción de siete órganos autónomos, pero admitió una reserva de Morena y aliados para crear, en sustitución de Cofece e IFT, una autoridad en materia de libre competencia y concurrencia con facultades para prevenir, investigar y combatir los monopolios.

El nuevo organismo se encargará además de regular en forma asimétrica a los participantes en los mercados de telecomunicaciones y radiodifusión.

Al presentar la propuesta de modificación al artículo 28 constitucional, el morenista Alfonso Ramírez Cuéllar subrayó que el nuevo organismo tendrá como base el fortalecimiento para imponer multas, acortar los periodos de investigación y llegar a acuerdos en el Poder Judicial para que las sanciones se determinen de manera expedita.

“Es una autoridad que será reglamentada por la legislación secundaria, pero que cumple cabalmente con lo establecido en el T-MEC; son órganos independientes con facultades para hacer investigaciones y establecer procedimientos de sanción, que nos van a permitir generar mayor competencia económica”.

Aprobado en lo particular con 332 a favor y 119 en contra, el proyecto fue turnado al Senado. ■





El secretario de Economía en foro de la IP. ESPECIAL

